

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IEE-LP-08/22 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO EL PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:45 horas del 22 de junio de 2022, reunidos en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, ubicadas en avenida División del Norte número 2104 de esta ciudad de Chihuahua, para emitir el fallo relativo la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-08/22**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y apartado VIII de las bases licitatorias del presente procedimiento.

Representan en este acto al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, la Lic. María Guadalupe Delgado Cota, Directora Ejecutiva de Administración en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios; encontrándose presente la Lic. Stephanie Santacruz Mendoza, representante del Lic. Alan Daniel López Vargas, Director Jurídico, como vocal permanente; el Ing. Héctor Enrique Martínez Dorador, Director de Sistemas, como vocal del área requirente y el Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca, Jefe del Departamento de Recursos Materiales en su carácter de Secretario Técnico. Asimismo, se encuentra presente el Lic. Roberto Cabello García, representante de la Titular del Órgano Interno de Control, Mtra. Carmen Lorena Torres Orozco. Por tanto al estar la totalidad de los miembros del Comité, se cuenta con el quorum legal para la emisión del fallo de la licitación pública presencial número **IEE-LP-08/22**, al tenor de lo siguiente:

I.- De conformidad al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y 60 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con fecha 01 de junio del año 2022, se publicó la convocatoria y se pusieron a disposición las bases de la licitación pública presencial número **IEE-LP-08/22**, con el objeto de que los interesados libremente presentaran su proposiciones y seleccionar dentro de los concurrentes a quien presentará las mejores condiciones disponibles para este Instituto.

II.- Tal como lo dispone el procedimiento contenido en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el 21 de junio de 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, en la que se aceptaron para revisión detallada las propuestas de los licitantes siguientes:

a) Caper Elaboración y Distribución, S. de R.L. M.I.

En este acto, no se desechó ninguna propuesta, derivado de que la totalidad de los licitantes cumplieron cuantitativamente con los requisitos solicitados en las bases y sus anexos.

500 c
A
1

Acto seguido, en observancia al artículo 61 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se procedió a la apertura de la oferta económica de los licitantes cuya propuesta fue aceptada para revisión detallada, resultando lo siguiente:

Licitante	Partida 1	Partida 2	Partida 3	Partida 4
Caper Elaboración y Distribución S. de R.L.M.I.	\$96,070.38	\$125,171.88	\$38,060.71	No participa

III.- Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad a los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Director de Sistemas del Instituto Estatal Electoral, en su carácter de área requirente procedió a la evaluación detallada de las proposiciones aceptadas, utilizando el criterio binario establecido en el apartado VII de las bases licitatorias.

De lo anterior con esta fecha, se recibió por este Comité un dictamen técnico emitido por el Ing. Héctor Enrique Martínez Dorador, Director de Sistemas y vocal del área requirente, mediante el que realiza la evaluación detallada de las propuestas presentadas y del que desprende el siguiente resultado:

Licitante	Propuesta técnica
Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. M.I.	Participa en las partidas 1, 2 y 3. CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos, requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecte la solvencia de su propuesta.

IV.- Por lo anterior, de conformidad al artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado VIII de las bases licitatorias, el dictamen de referencia propone adjudicar a quien reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, presente el precio más bajo, al tenor de lo siguiente:

Partida	Licitante	Importe IVA incluido
1	Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. M.I	\$96,070.38 (noventa y seis mil setenta pesos 38/100 M.N.)
2	Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. M.I	\$125,171.88 (ciento veinticinco mil ciento setenta y un pesos 88/100 M.N.)
3	Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. M.I	\$38,060.71 (treinta y ocho mil sesenta pesos 71/100 M.N.)

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the number '2'.

En lo que corresponde a la partida 4, de conformidad al artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado XV inciso a) de las bases rectoras del presente procedimiento, resulta procedente declararla desierta, toda vez que no se presentan participantes susceptibles a ser evaluados.

V.- En relación al análisis económico de las propuestas presentadas, resulta que el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, cuenta con recursos presupuestales disponibles con cargo al ejercicio fiscal 2022, para solventar las propuestas en los términos presentados.

Una vez analizado por los miembros del Comité cada uno de los elementos expuestos, con fundamento en los artículos 29 fracción X y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se acuerda por unanimidad:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se adjudica la **PARTIDA 1** de la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-08/22**, al licitante **Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. M.I.**, por un importe de **\$96,070.38 (noventa y seis mil setenta pesos 38/100 M.N.)**, los cuales incluyen el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

SEGUNDO.- Se adjudica la **PARTIDA 2** de la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-08/22**, al licitante **Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. M.I.**, por un importe de **\$125,171.88 (ciento veinticinco mil ciento setenta y un pesos 88/100 M.N.)**, los cuales incluyen el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

TERCERO.- Se adjudica la **PARTIDA 3** de la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-08/22**, al licitante **Caper Elaboración y Distribución S. de R.L. M.I.**, por un importe de **\$38,060.71 (treinta y ocho mil sesenta pesos 71/100 M.N.)**, los cuales incluyen el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

CUARTO.- Se declara **desierta** la **PARTIDA 4** de la Licitación Pública Presencial Número **IEE-LP-08/22**, de conformidad al artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado XV inciso a) de las bases rectoras del presente procedimiento, toda vez que no se presentan participantes y/o propuestas susceptibles a ser evaluadas.

QUINTO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración, para que ejecute las actividades administrativas necesarias a efectos de que la Consejera Presidenta de este


Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including the letters "aoc" and a large signature.

Instituto y el licitante adjudicado, formalicen el contrato que deriva del presente procedimiento, concediendo a partir de la fecha de firma del contrato 10 días hábiles a efectos de que el licitante adjudicado, presente la garantía de cumplimiento del contrato respectivo.

Por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua


Lic. María Guadalupe Delgado Cota
Presidenta


Ing. Héctor Enrique Martínez Dorador
Vocal


Lic. Roberto Cabello García
Órgano Interno de Control


Lic. Stephanie Santacruz Mendoza
Vocal


Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca
Secretario Técnico

Fallo leído en junta pública a las 13:00 horas del día 22 de junio de 2022, de conformidad al artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por el Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, sin contar con la presencia de algún licitante dentro del acto.


Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca
Secretario Técnico

**HOJA DE FIRMAS RELATIVA AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. IEE-LP-08/22,
VERIFICADO EL 22 DE JUNIO DE 2022**